



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3910-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0221-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 12.OCT.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0680-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.AGO.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió RECONOCER a los cuatrocientos veinte (420) ingresantes a los Programas de Maestrías, Doctorados y Posdoctorados, en el proceso de Admisión 2018-II, según la relación de ingresantes adjunto;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0680-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1191-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0680-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.AGO.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió RECONOCER a los cuatrocientos veinte (420) ingresantes a los Programas de Maestrías, Doctorados y Posdoctorados, en el proceso de Admisión 2018-II, según la relación de ingresantes adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
EPG
Archivo